



INFORMATIVO DGE

N° 4 Abril 2004

Nuevos Dispositivos Legales en el Marco Normativo del Subsector Eléctrico

Prorrogan plazo de vigencia del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE). Reglamentan los requisitos y condiciones para el programa de obras y la proyección de la demanda nacional y extranjera para la fijación de Tarifas en Barra. Fijan el Margen de Reserva del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). Establecen los sectores de distribución típicos para el periodo noviembre 2004 - octubre 2009.

Durante el mes de abril 2004 se han aprobado y publicado los siguientes Dispositivos Legales, orientados a contribuir al desarrollo de un mercado eléctrico competitivo que brinde un servicio de calidad asegurando su continuidad, confiabilidad y estabilidad.

1. Ley N° 28213 (2004-04-28): Prorroga la Ley N° 27510 de creación del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE)
2. Decreto Supremo N° 010 - 2004 - EM (2004-04- 20): Aprueba modificación del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas (RLCE)
3. Resolución Ministerial N° 191-2004-MEM/DM (2004- 04-30): Fija el Margen de Reserva del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN)
4. Resolución Directoral N° 015 - 2004 - EM/DGE (2004-04-15): Establece Sectores Típicos de Distribución

• **La Ley N° 28213 (Artículo único)**, tiene como objeto prorrogar la vigencia de la Ley N° 27510 que creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), hasta el 31 de diciembre del año 2006

• **El Decreto Supremo N° 010 - 2004 - EM**, incluye en su **Artículo 1°**, la modificatoria de los Artículos 119° inciso b) y 123° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 47° inciso a) de la Ley de Concesiones Eléctricas sobre la fijación de tarifas en barra, además de precisar los requisitos y condiciones que deben tenerse en cuenta para considerar factible de entrar en operación los proyectos de generación y transmisión, así como los proyectos de los sectores productivos con demandas superiores a 10 MW.

Asimismo, dispone lo siguiente:

"Para la proyección de la demanda y oferta extranjeras en la fijación de las Tarifas en Barra, se considerarán los datos históricos de las transacciones de corto plazo producidos en los últimos doce (12) meses anteriores al mes precedente a la fecha de presentación al OSINERG del estudio técnico - económico por parte del COES, y se aplicarán como una constante para el período a que se refiere el inciso a) del Artículo 47° de la Ley."

El Artículo 2° del mencionado Decreto Supremo establece que la asignación de ingresos por diferencia de costos marginales por exportación de electricidad, será como se indica:

"Los ingresos que se hayan producido por la diferencia de los costos marginales de corto plazo de los sistemas nacionales de los países involucrados en las transacciones internacionales ejecutadas en caso de exportación desde el SEIN, serán asignados a la demanda nacional"

y, en la Única Disposición Transitoria se indica textualmente lo siguiente:

"Para efectos de la fijación tarifaria de los períodos que se inician en los meses de noviembre de 2004 y mayo de 2005, la proyección de la demanda y oferta extranjeras se determinará sobre la base de la simulación de las transacciones de corto plazo que se hubiesen producido en los enlaces internacionales durante el año 2003, para lo cual se tomarán en cuenta los datos históricos de ese año del SEIN y de los sistemas de los países involucrados. El Ministerio de Energía y Minas, a propuesta del OSINERG, establecerá las premisas y parámetros de cálculo de las simulaciones a que se refiere la presente Disposición".

• **La Resolución Ministerial N° 191-2004-MEM/DM**, resuelve en su Artículo 1°, la Fijación del Margen de Reserva del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), en cumplimiento del inciso e) del Artículo 112° del RLCE, para el periodo de cuatro (04) años que se inicia el 1° de mayo del año 2004 y concluye el 30 de abril del 2008, de acuerdo a los siguientes valores:

Período	Margen de Reserva del SEIN (%)
1 de mayo de 2004 - 30 de abril de 2005	42
1 de mayo de 2005 - 30 de abril de 2006	39
1 de mayo de 2006 - 30 de abril de 2007	36
1 de mayo de 2007 - 30 de abril de 2008	32

• **La Resolución Directoral N° 015 - 2004 - EM/DGE**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 66° de la Ley de Concesiones Eléctricas, y el Artículo 145° del RLCE, y luego de la evaluación de la propuesta del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG), establece en su Artículo 1°, los siguientes Sectores de Distribución Típicos para el periodo noviembre 2005 - octubre 2009 :

- Sector de Distribución Típico 1: Urbano de Alta Densidad
- Sector de Distribución Típico 2: Urbano de Media Densidad
- Sector de Distribución Típico 3: Urbano de Baja Densidad
- Sector de Distribución Típico 4: Urbano Rural.
- Sector de Distribución Típico 5: Rural

Además, incluye la aprobación de los Procedimientos para la Clasificación de los Sistemas de Distribución Eléctrica y el Cálculo de los Factores de Ponderación del Valor Agregado de Distribución (VAD) para la Regulación de las Tarifas de Distribución Eléctrica del periodo noviembre 2005 - octubre 2009.

Estadística Eléctrica 2004

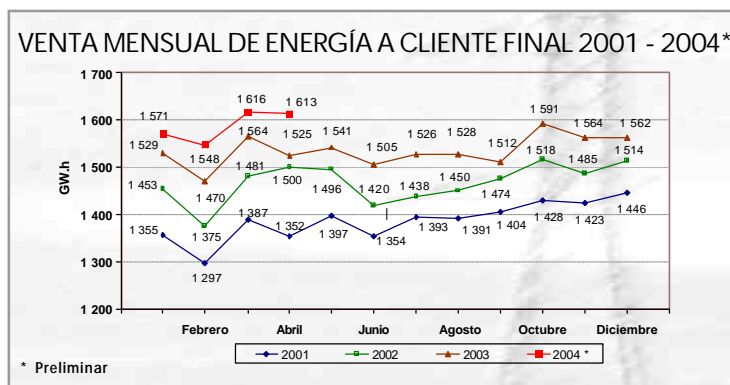
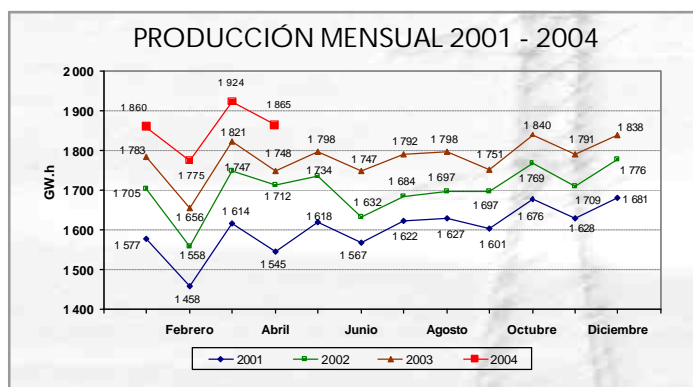
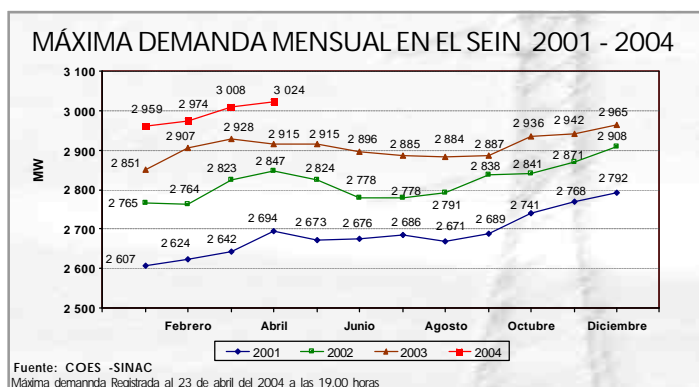
Comportamiento Mensual del Mercado Eléctrico: Máxima Demanda, Producción y Ventas de Energía Eléctrica al mes de Abril 2004

La máxima demanda del Sistema Interconectado Nacional (SEIN) en el periodo enero - abril del año 2004 fue 3 024 MW, cuyos incrementos relacionados al mismo periodo de los años 2003, 2002 y 2001, respectivamente, fueron 3,3 %, 6,2 % y 12,2 %.

La producción mensual para el mercado eléctrico en abril del 2004 fue 1 865 GW.h y tuvo incrementos importantes tales como: 6,7 %, 8,9 % y 20,7 %, respecto a la producción del mismo mes de los años 2003, 2002 y 2001, correspondientemente.

La venta de energía a cliente final en abril 2004 registró 1 613 GW.h, habiéndose incrementado en 5,7 % respecto mismo periodo del año anterior. Específicamente, con relación a abril 2002, hubo un incremento de 7,5 % y 19,3 % con respecto a abril del 2001.

Las tres variables mencionadas muestran un comportamiento mensual similar a la de los años anteriores, pero con tendencias importantes como se aprecian en las figuras siguientes:



Producción de Energía Eléctrica Enero - Abril 2004 (MW.h)

N°	Principales empresas del mercado eléctrico	1er Trimestre			Abril			Acumulado		
		2003	2004	D 04/03	2003	2004	D 04/03	2003	2004	D 04/03
1	Electroperú S. A.	1 638 160,8	1 763 505,0	7,7%	592 128,7	583 441,9	-1,5%	2 230 289,5	2 346 946,9	5,2%
2	EDEGEL S. A.A.	1 337 223,2	1 216 931,1	-9,0%	421 141,1	369 083,6	-12,4%	1 758 364,3	1 586 014,6	-9,8%
3	Egenor S.A.A.	618 175,9	653 053,9	5,6%	196 087,9	225 696,2	15,1%	814 263,8	878 750,1	7,9%
4	Empresa de Electricidad de los Andes S.A.	302 008,6	249 230,3	-17,5%	112 612,9	80 287,1	-28,7%	414 621,5	329 517,4	-20,5%
5	Empresa de Generación San Gabán S.A.	210 440,3	236 154,0	12,2%	75 991,2	76 837,8	1,1%	286 431,5	312 991,8	9,3%
6	Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	231 584,0	278 728,8	20,4%	89 195,1	85 885,6	-3,7%	320 779,1	364 614,5	13,7%
7	Energía del Sur S.A.	211 895,3	333 931,4	57,6%	38 964,1	108 810,1	179,3%	250 859,5	442 741,5	76,5%
8	Empresa de Generación Eléctrica Macchu Picchu S.A.	169 177,3	177 697,5	5,0%	57 685,9	58 979,8	2,2%	226 863,1	236 677,3	4,3%
9	TERMOSELVA S.R.L.	133 897,0	158 258,8	18,2%	35 080,1	96 814,7	176,0%	168 977,1	255 073,5	51,0%
10	Emp. de Generación Eléctrica Cahua S. A.	72 686,2	85 771,3	18,0%	28 691,0	35 051,5	22,2%	101 377,2	120 822,7	19,2%
11	Otros	334 793,0	405 917,9	21,2%	100 165,3	143 889,9	43,7%	434 958,3	549 807,7	26,4%
TOTAL		5 260 041,5	5 559 180,0	5,7%	1 747 743,4	1 864 778,0	6,7%	7 007 784,9	7 423 958,0	5,9%

Fuente: DGE/DPE

ARGENTINA

Generadores y gobierno negocian aumento de tarifas mayoristas de electricidad

El jefe de Gabinete, Alberto Fernández, confirmó la negociación del Gobierno con los mayores generadores privados para un convenio de recomposición gradual de las tarifas "Estamos haciendo con las eléctricas un trabajo similar al cerrado con las gasíferas. Pero la discusión recién empieza y aún no hay aumentos definidos", sostuvo Fernández. Ese convenio prevé llegar a diciembre del 2006 con un valor mayorista de la electricidad similar al que existía a fines del 2001. En ese momento, el precio mayorista promedio era de 25 dólares el MW.h. Tras la devaluación y el congelamiento tarifario, el precio bajó a 10 dólares el MW. Se prevé también una "redistribución de los suministros de gas" que tienen contratados las centrales térmicas. Las usinas que reciban los combustibles importados de Venezuela por el Gobierno deberán "ceder" los contratos de gas para que la Secretaría de Energía los "reubique" entre las industrias. Con esta jugada, las autoridades buscarán morigerar el impacto de los cortes de gas que están previstos para el invierno. Las medidas en danza forman parte del denominado "Programa de Readaptación del Mercado Eléctrico Mayorista", que elaboró la Secretaría de Energía a cargo de Daniel Cameron. El acuerdo contaría ya con la aprobación de los cuatro mayores generadores, las empresas AES, Total, CMS y Endesa. La "readaptación del mercado eléctrico" se desarrollará en forma paralela a la actualización de los precios del gas y en un plazo que se extenderá entre mayo de este año y diciembre de 2006. Junto con la recomposición tarifaria, el acuerdo prevé instrumentar una "segmentación de la oferta y la demanda". Las usinas estatales e hidráulicas se destinarán a cubrir las demandas de los clientes residenciales, los comercios y el alumbrado público. La generación térmica se usará para cubrir los consumos industriales y los incrementos de la demanda de los próximos años y su remuneración será la que surja del mercado y de la libre negociación con los grandes consumidores.

(Clarín, 28 y 29/4/2004)

Gobierno anuncia plan de incentivos tarifarios al ahorro de energía

El Gobierno anunció que se aplicará un mecanismo de premios y penalizaciones tarifarias para lograr un ahorro en el consumo de luz y gas en los hogares y comercios. Las distribuidoras de gas y las operadoras del servicio eléctrico fueron sorprendidas por los anuncios oficiales y hasta anoche no tenían mayores precisiones sobre cómo se instrumentarán los premios y castigos previstos para los usuarios residenciales y comerciales. En cambio, la Unión Industrial Argentina (UIA) salió a manifestar su apoyo al programa de ahorro porque lleva a "compartir el esfuerzo frente a los problemas energéticos". Por el lado de las distribuidoras de gas y electricidad se registraron más dudas que certezas. Para los prestadores de ambos servicios, una cuestión clave que debe definirse es el parámetro del año 2003 que se tomará con referencia para medir los "ahorros y los consumos adicionales".

(Clarín, 29/4/2004)

BOLIVIA:

En marcha organización del referéndum sobre el gas

La Corte Nacional Electoral publicó ayer el cronograma de la organización del referéndum que se realizará el 18 de julio próximo para que la población boliviana decida qué destino se le dará a las grandes reservas de gas del país.

El cronograma establece que el informe sobre los resultados de la consulta será enviado al Congreso hasta 18 días después de la celebración del referéndum, es decir el 5 de agosto.

Las preguntas se conocerán el 19 de mayo y se referirán a la política energética que pretende desarrollar el Gobierno de La Paz.

El referéndum fue incluido en la Constitución Política de Bolivia el 20 de febrero y fue convocado por el presidente Carlos Mesa por el Decreto Supremo 27449 de 13 de abril, en la cual se convoca "a la ciudadanía al referéndum sobre la política energética del país, a realizarse el día 18 de julio de 2004".

Su realización fue uno de los compromisos asumidos por Mesa el 17 de octubre del año pasado, cuando relevó en la presidencia a Gonzalo Sánchez de Lozada, que dejó el cargo tras una revuelta popular.

Los sectores sociales movilizados entonces exigieron ser consultados acerca de los proyectos de exportación del gas por un puerto de Chile, opción que rechazaron por las diferencias que tiene Bolivia con el país vecino a causa de una guerra librada a fines del siglo XIX. (Los Tiempos, 26/04/2004)

CHILE:

La autoridad aseguró que los usuarios pagaran más, pero que no existirán problemas de suministro.

El Gobierno garantizó, finalmente, el suministro de gas natural y de energía eléctrica por los próximos tres años, es decir, hasta 2007, descartando de plano la posibilidad de que se lleven a cabo racionamientos a nivel de usuarios con motivo de los recortes de gas que afectan a Chile, a raíz de la crisis energética que vive Argentina, los que promedian 2,7 millones de metros cúbicos día.

El ministro de Economía y Energía, Jorge Rodríguez, en conjunto con el secretario General de Gobierno, Francisco Vidal, explicaron las razones técnicas que garantizan el abastecimiento. En este sentido, Rodríguez puntualizó que "no existe posibilidad de racionamiento eléctrico".

Destacó que "estamos enfrentando esta coyuntura de muy buena manera" y que desde el punto de vista económico "vamos a pagar más, pero vamos a ser capaces de manejar bien esta situación incómoda, con más costos pero sin poner en riesgo el abastecimiento eléctrico y de gas". Agregó que el SIC tiene una demanda máxima de 5.200 MW y una capacidad instalada de 7.000 MW, por lo que "hay un exceso de capacidad eléctrica natural en el sistema". (Estrategia 26/04/2004)



ECUADOR:

La Corporación Eléctrica realizará convenios de pago en casos de mora

La Corporación Eléctrica (antes denominada Emelec) tiene un plan para cobrar deudas vencidas a sus clientes de los barrios periféricos de Guayaquil. Es un sistema de cobros al que se tiene previsto ingresar a unos 35 mil usuarios que acumulan deudas por \$ 8 millones en planillas vencidas. El departamento de Comercialización de la Corporación Eléctrica diseñó el proyecto, que consiste en cobrar un porcentaje de la deuda vencida e incluirlo en la última planilla a partir de un convenio con el abonado. Los plazos para cancelar pueden ser de más de un año.

(El Universo, 4/5/2004)

PARAGUAY:

Cambios históricos en Yacyretá acuerdan los ministros de Paraguay y Argentina

Los ministros de Obras Públicas de Paraguay, José Alberto Alderete, y de Argentina, Julio de Vido, acordaron ayer iniciar de inmediato

los estudios -que deberán terminar en 60 días- para introducir cambios en el tratamiento de la deuda de US\$ 10.000 millones de Yacyretá y el pago de resarcimientos por las pérdidas que causaron las medidas unilaterales aplicadas por este país. Alderete calificó de "histórica" la decisión del gobierno argentino, respaldada por De Vido y Carlos Mosse, secretario de Hacienda, de aceptar una reestructuración de la deuda de Yacyretá. Del total adeudado por Yacyretá, según los últimos registros disponibles - US\$ 10.112 millones -, US\$ 9.037 millones se deben al Tesoro argentino. Asimismo, en las negociaciones se acordó el pago, a partir de este mes, de 3,5 millones de dólares mensuales a Paraguay, hasta completar 25 millones de la divisa por regalías (compensación por territorio inundado, cesión de energía y resarcimiento de capital integrado a la EBY por la ANDE) atrasadas. El gobierno argentino, además, aceptó excluir a la binacional de su Resolución 406,

a través de la cual se desviaron 17 millones de dólares de los cobros por ventas de la EBY a un fondo de subsidio de la tarifa de electricidad para el consumidor argentino. En el documento, firmado por Alderete, De Vido y Mosse, se estipuló también que Argentina resarcirá el daño devolviendo los recursos desviados antes de setiembre de este año. El acuerdo reactivará el estudio de las obras complementarias para aumentar la potencia de Yacyretá

(Abc, 5/5 y 6/5 del 2004)

Sabia usted que ...

La Región Ancash,

Cuenta con una población¹ estimada al año 2003 de aproximadamente 1 123 400 habitantes, registró un consumo de 647,54 GW.h y tuvo un consumo per cápita de 576.4 kW.h / habitante. Este consumo estuvo orientado a los siguientes sectores: Minería (11%), Residencial (20%), Manufactura (18%), Hoteles y restaurantes (5%) y otros (46%).

La estructura de consumo de energía en esta región se debe al importante desarrollo de la Minería y la Manufactura.

La Región Piura,

Cuenta con una población¹ al 2003 de aproximadamente 1 528 448 habitantes, esta región ha tenido un consumo de 751.27 GW.h, con la siguiente estructura por sectores económicos: Manufactura (12%), Residencial (35%), Minería (4%), y otros (49%).

CIER - Es la Comisión de Integración Eléctrica Regional, se creó el 10 de julio de 1964 basada en una propuesta aprobada durante el Primer Congreso de Integración Eléctrica Regional, llevado a cabo en Montevideo por iniciativa de las autoridades del sector eléctrico uruguayo.

La Comisión comenzó a funcionar de forma operativa en 1965. Desde sus comienzos, la CIER disfrutó del apoyo pleno de las empresas eléctricas sudamericanas, y claramente reflejó la necesaria colaboración entre ellas.

Actualmente, CIER es una Organización No Gubernamental, con estado diplomático reconocido por Uruguay, comprende las empresas eléctricas y organismos sin fines de lucro, unidos con los sectores eléctricos nacionales de los diez países de Iberoamérica, que son los Países Miembros (10), y Miembros Asociados (3)

Composición.-

Países Miembros:

Diez (10) países miembros y tres (03) Asociados; Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, y Venezuela.

Miembros Asociados:

EDF (Francia), UNESA (España) y TransEnergy (Canadá).

Fuente: CIER

1/ Población estimada por el INEI

Publicaciones

- Informativos DGE 2004
- Estadísticas - Inversiones Eléctricas 2003
- Compendio de Normas del subsector Eléctrico 2004
- Anuarios Estadísticos 1998 - 2002.

Esta disponible en CD, la versión 2004 de Normatividad y Estadísticas Eléctricas, en ella encontrará las normas del sector actualizadas, las estadísticas eléctricas, mapas del sector así como información concerniente a concesiones eléctricas.



Publicación de la Dirección General de Electricidad - Dirección de Promoción y Estudios
Lima, Abril del 2004

Email: promodge@minem.gob.pe
<http://www.minem.gob.pe>